VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
CONCEPTO FAVORABLE DE CONTINUIDAD

Atendiendo el Memorando con Radicado No. **20251600000163173** del **04 de diciembre de 2025**, que imparte orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia. Se procede a emitir el presente concepto favorable de continuidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisor del contrato **05001502025** del Centro zonal **Aburrá Sur**, informo que, tras la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la vigencia 2025, la entidad **CORPORACION CREER MÁS,** identificada con NIT No. **901298444-4** la cual presta el servicio **HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA, HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA** cumple con lo siguiente:

ASPECTO		**CUMPLE**	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**NO CUMPLE**
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		
4	La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, así como en el pago de honorarios	X		

	del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.			
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones.	X		
8	Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1]	X		
9	De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior al 90%		
10	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios.	X		
11	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio.	X		
	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
	El contrato relacionado cuenta con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales	X		La Entidad cuenta con requerimiento abierto con

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

	que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención.			radicado No. 20253100500 0211421 del 02 de diciembre de 2025. La EAS allega respuesta el día 17 de diciembre, se está en proceso de revisión.

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional -SECOP II-. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión de los contratos no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se deja constancia que el contratista objeto de esta certificación ejecuta con calidad y pertinencia los servicios contratados. En ese sentido, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de contratos de aporte.

Itagüí, 18 de diciembre de 2025.

SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ
Supervisor Centro Zonal Aburrá Sur

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Leidy Vanessa Gonzalez Olier/ Contratistas Grupo Interno de Trabajo prevención	

Revisó	Ana Maria Rivera Gomez -Contratista- Centro Zonal Aburra Sur	Ana Maria R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		